



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2023-A-MDSS

San Sebastián, 05 de setiembre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: La Opinión Legal N° 483-2023-GAL-MDSS, de fecha 18 de agosto del 2023, el Memorandum N° 439-2023-GM-ECI-MDSS-C, de fecha 14 de agosto del 2023, el Informe N° 312-2023-SG-MDSS, de fecha 20 de julio del 2023, el Memorandum N° 270-2023-GM-ECI-MDSS-C, de fecha 12 de mayo del 2023, el Oficio N° 000918-2023-CG/PC, de fecha 14 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme al inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43°, que dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, de fecha 06 de noviembre del 2019, se resolvió derogar la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA, Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional y aprobar la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las entidades Públicas la referida directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, conforme al artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323, Ley de Creación del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el literal b) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que uno de los fines del Archivo General de la Nación es “normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional”, y de acuerdo al literal c) del artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, una de las funciones del Archivo General de la Nación es “Formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional”;

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el órgano rector del sistema;

Que, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas de acuerdo con el art. 22° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, "está encargada de proponer las políticas y normas relativa a los procesos archivísticos", y conforme al literal a) del art. 23°, tienen la función de elaborar propuestas de políticas y normas relativas a los procesos archivísticos", y en atención a ello es necesario implementar en la Municipalidad Distrital de San Sebastián el Comité Evaluador de Documentos (CED);

Que, el numeral 7.3 del párrafo 7 de la disposición específica de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, establece sobre el Comité Evaluador de Documentos lo siguiente: 7.3.1. se conforma el comité evaluador de documentos mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al archivo general de la nación o archivo regional, 7.3.2. participa activamente en la elaboración del PCDA y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos, 7.3.3. Está integrado por los titulares o representantes de: la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces, la unidad de organización responsable de los documentos a evaluar y archivo central o el que haga sus veces, quien asume la secretaria técnica;

Que, mediante Oficio N° 000918-2023-CG/PC, de fecha 14 de abril del 2023, la Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, notifica a la Municipalidad Distrital de San Sebastián el Informe de Orientación de Oficio N° 5236-2023-CG/PC-SOO, en el cual notifica que se ha identificado una situación adversa, para lo cual deberá adoptarse las acciones preventivas o correctivas;

Que, mediante Memorándum N° 270-2023-GM-ECI-MDSS-C, de fecha 12 de mayo del 2023, el Gerente Municipal, dispone el cumplimiento de las acciones correctivas o preventivas en los términos establecidos en el Informe de Orientación de Oficio N° 5236-2023-CG/PC-SOO;

Que, mediante Informe N° 312-2023-SG-MDSS, de fecha 20 de julio del 2023, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite la propuesta para la conformación del Comité evaluador de documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de documentos, el cual estaría conformado de la siguiente manera;

- **Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián** **Presidente**
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
- **Secretario General**
Abog. Briegel Núñez Castro
- **Responsable de Archivo Central**

Secretaria Técnica



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



María Flores Taipe

- **Gerente de Asuntos Legales**
- Abog. Reynaldo Bellido Mérida
- Responsable de la oficina cuya documentación será eliminada

Que, mediante Memorándum N° 439-2023-GM-ECI-MDSS-C, de fecha 14 de agosto del 2023, el Gerente Municipal, requiere a la Gerencia de Asuntos Legales, emita opinión legal respecto a la propuesta presentada por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal N° 483-2023-GAL-MDSS, de fecha 18 de agosto del 2023, el Gerente de Asuntos Legales, opina procedente la conformación del Comité evaluador de documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de documentos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual estará conformado por:

- **Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián** **Presidente**
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
- **Secretario General**
Abg. Briegel Núñez Castro
- **Responsable de Archivo Central** **Secretaria Técnica**
María Flores Taipe
- **Gerente de Asuntos Legales**
Abg. Reynaldo Bellido Mérida
- Responsable de la oficina cuya documentación será eliminada

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Comité conformado el cumplimiento del presente acto resolutivo de acuerdo a normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Briegel Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

